



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 AGO 2021

**V I S T O:**

La solicitud presentada mediante nota por la Diputada Martha Cynthia Gambarella, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario la trayectoria en defensa de los Derechos Humanos de las señoras Mirta de Clérici, Ana Radusky y del Señor Jorge Alberto Perea;

Que, en el mes de agosto del año 1974, en el contexto de la actividad armada desarrollada por organizaciones político-militares en Argentina, catorce integrantes de la Compañía de Monte Ramón Rosa Jiménez del PRT-ERP fueron cercados por el Ejército y la Policía provincial en el sitio de la Capilla del Rosario, en el departamento Fray Mamerto Esquiú;

Que, luego de un enfrentamiento armado el grupo de guerrilleros, ante la superioridad numérica del Ejército, decide entregarse siendo inmediatamente detenidos y ejecutados por los militares, hecho que posteriormente fuera reconocido como un acto de lesa humanidad;

Que, en 2004 con una denuncia presentada por Mirta de Clérici, Ana Radusky y Jorge Alberto Perea, se comenzó a instruir en el Juzgado Federal de Catamarca la causa para determinar las circunstancias, los autores de la masacre e identificar los cuerpos sepultados en el cementerio municipal;

Que, en 2008, el Tribunal Oral Federal de Catamarca dio por probados los fusilamientos de 14 militantes del Ejército Revolucionario del Pueblo y encontró culpables a Carlos Eduardo del Valle Carrizo Salvadores, Mario Nakagama y Jorge Exequiel Acosta – exintegrantes del Regimiento A -17 del Ejército Argentino – de 14 cargos de homicidio doblemente agravado con la calificación de delitos de lesa humanidad, por lo que fueron condenados a prisión perpetua;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE C R E T A**

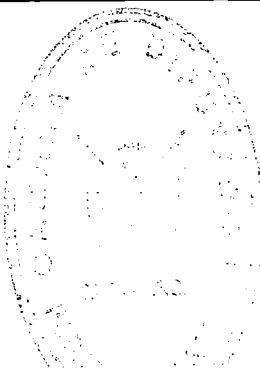
**ARTÍCULO 1º.-** DECLÁRASE de Interés Parlamentario la trayectoria en defensa de los derechos humanos de las Señoras Mirta de Clérici y Ana Radusky y del Señor Jorge Alberto Perea, en reconocimiento a su activa participación como denunciantes en Juicio de Masacre de Capilla de Rosario.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N°**

**0405**

FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS